

**ASUNTO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
RELACIONADOS CON LAS ALTAS TEMPERATURAS**

Estimado/a asociado/a:

Debido a las alertas de la AEMET en relación con las altas temperaturas, se considera de interés para las empresas asociadas recordar que el sector de la construcción en julio de 2023 se dotó de un ***Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante los fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas.***

(Ver circular nº082, de fecha 11/10/2023).

El presente protocolo, que se adjunta, fue aprobado el 4 de julio de 2023 por las siguientes organizaciones sindicales y empresariales: **Confederación Nacional de la Construcción (CNC); Comisiones Obreras del Hábitat y UGT FICA.**

Su objeto es establecer las actuaciones y pautas de prevención necesarias para ejecutar los trabajos cuando se dé la concurrencia de riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos derivados de temperaturas altas extremas; es decir, cuando la exposición laboral al calor pueda causar graves alteraciones en la salud de las personas trabajadoras.

Será de aplicación indefinida, **en las obras, a los lugares de trabajo al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados ante el riesgo de exposición a altas temperaturas,** hasta que se sustituya por otro.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.